



## DOCUMENTA

dicha causa no debe tolerarse más tiempo la malicia del administrador y más bien se debe atender y amparar a la suplicante, os mandamos expresamente que, citados los que debéis citar, hagáis a la nombrada Eligendis expedito el camino para la sentencia justa, tanto sobre la administración de los dispendios dichos, como sobre el principal negocio, rechazando toda clase de envidias, malicias y dilaciones engañosas. Datum ut supra. A cuatro días de los Idus de Mayo del año del Señor 1338.

### Elecció de mostassaf

(1338)

De nos en Roger de Rovenach etc. Al amat lo batle de Sisneu o a son lochtinent Saluts etc. Per tenor de la present vos deim e us manam que als prohomens de Sineu lexets ajustar consell per elegir IIII prohomens dels mellors del dich loch per mostasaf per nos elegir la I. d aquells. Datum ut supra (IIII idus aprilis anno predicto).

(A. H. M., *ibid.*, pág. 140).

### Temença d'una possible vinguda d'un estol genovès güelf

(1338)

De nos en Roger de Rovenach. etc. Al amat lo batle de Castelig o a son lochtinent. Saluts etc. Expressament vos deim e us manam que decontinent nos trametats tots aquells balsters e remers que son en vostre batliu, en tal manera, que per dissapte tot dia sien assi en la ciutat tots ab lurs arneses sens tota falla. E si en lo vostre batliu ha alguns juglars axi com son trompadors, nafilis, flausters, tabalers e caramellers fets los manament de par nostra que decontinent dexen entrar en la ciutat, aprellats de fer so que ls manarem, sots pena de cors e d'haver. Datum ut supra. (Sexto idus junii anno Domini millesimo CCC.º XXX.º VIII.º).

Et similis littera fuit directa pro predictis unicuique baiulorum infrascriptorum. Primo videlicet. Bajulo de Petra. Item bajulo de Porreriis. Item bajulo sancti Johannis de Sisneu. Item bajulo de Muro. Item bajulo sanctae Margaritae de Muro. Item bajulo Inchaë. Item bajulo de Selva. Item bajulo de Senselles. Item bajulo de Robines. Item bajulo de Alarono. Item bajulo sanctae Mariae de Camino. Item bajulo de Marraxino. Item bajulo de Escorcha. Item bajulo de Luchomaiori. Item bajulo de Campos.

(A. H. M., *ibid.*, 147).

### Aforament de carns de bestiar de llana

(1338)

Rogierius de Rovenach etc. Dilecto Matheo Eymerici, bajulo de Sisneu. Salutem etc. Vidimus quandam litteram vestram per quam petebatis a nobis pro parte Universitatis de Sineu quod carnes hircorum cum genitivis possent vendi ad forum quo crestati vendentur et quod carnes vitulorum possent ad majus forum vendi durantibus nundinis prout haec et alia in dicta vestra littera expressantur et contentis in ea cum diligentia intellectis, vobis, tenore praesentium, respondemus quod contra tenorem capitulorum, quae cum maxima deliberatione facta fuerunt nullatenus provideremus. Imo mandamus vobis expresse quatenus capitula super talibus facta observari faciatis ad unguem, secundum ipsorum continentiam et tenorem. Datum ut supra. (Quarto Kalendas madii anno Domini MCCC.º XXX.º octavo.).

(A. H. M., *ibid.*, 111).

### TRADUCCIÓN

Rogerio de Rovenach etc. Al amado Mateo Eymeric baile de Sineu salud etc. Vista vuestra letra en que nos pediais de parte de la Universidad de Sineu, que las carnes de cabritos y cabras pudiesen venderse en el mercado donde se venden las aves de corral y que la carne de ternera también pudiera venderse en la plaza mayor durante las ferias, examinado diligentemente eso y todo lo que nos espresabais en vuestras letras, os contestamos que contra el tenor de los capítulos que con la máxima deliberación fueron dados, de ninguna manera daremos providencia. Mas os mandamos expresa-

mente que los capítulos promulgados sobre tales cosas los hagais observar escrupulosamente, según el modo y forma que prescriben.

Dado ut supra. A los cuatro días de las calendas de mayo del año del Señor 1338.

#### Per la presentació de documents referents a l'alberg d'en Rabassa

Rogério de Rovenach a petició de Guillermo de Villar procurador de Juan de Carmona y de Raymundo Dalmau, administrador de los bienes de los hijos y herederos de Gabriel Rebassa quondam, manda al bayle de Sisnea que ordene a Berenguer Dorca y Pedro Rovira notario entreguen cuanto antes, a Guillermo de Villar, todas las escrituras y documentos relacionados con dendas producidas por el hospedaje del mentado Gabriel Rebassa, para liquidar dichos dispendios.

(1338)

Rogerus de Rovenach etc. Bajulo de Sisneu etc. Ad instantiam discreti Guillelmi de Villari, jurisperiti, procuratoris magistri Johannis de Carmona, phisici domini nostri regis et Raymundi Dalmacii, actoris, Maciani Burguesii, curatoris filiorum et heredum Gabrielis Rabacie quondam, tenore presentium vobis dicimus et mandamus quod mandetis Berengario Dorcha et Petro Rovira notario, quatenus tradant et deliberent incontinenti, visis presentibus, dicto Guillelmo de Villari portitori presentium omnes scripturas et omnia instrumenta facientes et facientia pro hospitio dicti Gabrielis Rabacie quondam, que penes se teneant, quoniam nos eisdem satisfieri faciemus in eo in quo eis debetur pro premissis. Datum ut supra. (XIII.º Kalendas novembris anno Domini M.ºCCC.ºXXX.ºVIII.º.

(A. H. M., Llet. Com. 1337-39, fol. 186.)

#### Lluïsmes

(1338)

De nos en Roger de Rovenach etc. Al amat en Matheu Eymerich batle de Sisneu, saluts etc. Per en Bernat Martell curador dat a plets als nobles en Bertran de Fonollet e a madona Robertona, sa muller, es estat posat clam devant nos contra vos de XIII lliures o aquen entorn en les quals segons que diu, sots tengut als dits marit e muller per luysmes, ja de temps passat. Perque us deim e us manam que les dites XIII lliures paguets als dits marit e muller o us avinentats ab ells, si donques altra cosa

justa no hi havia, per que fer no ho deguessets, a la qual, si proposita la volrets, devant nos, nos assignam III jorns apres que les presents haurets reebudes. Datum ut supra (VI.º idus decembris anno Domini M.ºCCC.ºXXX.ºVIII.º)

(A. H. M., ibid., 212.)

#### Per la declaració de béns

(1338)

De nos en Roger de Rovenach etc. Al amat lo batle de Soller. Saluts etc. Con per los jurats de Mallorques sien elets a cullir e reebre lo manifest en la parroquia de Soller, en Pere Pereto, en Pere Masdella e en Pere Rovira e hagen jurat en poder nostre que be e leyalment reebbran lo dit manifest. En perço vos manam que als dits cullidors donets endreçament e ajuda, forsan cascu de jurar e de manifestar tot so que haura en poder dels dits cullidors. En aço empero entenem tots privilegiats, si dons cavallers no eren, car aquells deuen jurar e manifestar tots los vostres bens en poder dels dits cullidors. Datum ut supra videlicet XVIII.º Kalendas januarii.

Item bajulo de Sisneu de cujus parrochia fuerunt electi ad predicta, Matheus Vallfogoni, Jacobus des Pedro, Thomas Comitis.

(A. H. M., ibid., 217.)

#### Demana una cadella

(1338)

De nos en Roger de Rovenach etc. Al amat lo batle de Sisneu saluts etc. Recordaus que us havem fet expres manament que ns deguessen trametre tots los cans de mostra, que fossen en lo vostre batliu. E com aço no haiats fet e novellament haiam entes que n'ha aqui alguns e en special siam certs que en Pere Ballester del vostre batliu haia una cadella de mostra, molt nos en meravellam. Manans vos expressament que, vistes les presens, nos trametats la cadella del dit Pere Ballester e fets nos saber son nom. E no res menys lo fet penyorar per la pena, que es de X lliures. E si altres cans de mostra ha en lo vostre batliu fets perquisa quels nos trametats e axi mateix quels penyorets per la pena. Datum ut supra (XVII Kalendas februarii anno Domini M.ºCCC.ºXXX.ºVIII.º)

(A. H. M., ibid., 227.)



# HIJOS DE SINEU

POR J. ROTGER

## Fray Jaime Font

(1657-1730)

Este hijo de Sineu, según el libro parroquial correspondiente, recibió el santo bautismo el día 18 de Agosto de 1657. Su partida, traducida del mallorquín, dice textualmente: «Dicho día—el que hemos indicado—bautizó el Rector Gacias a Jaime Font, hijo de Lorenzo y de Juana Amoros. Padrinos, el honorable Jorge Alomar y la señora Margarita Amoros y Ferrer».<sup>1</sup> No están en lo cierto, por tanto, algunos escritores al decir que nació el día 14 del mes y año referidos.

A los quince años vistió el hábito religioso de los Agustinos en el Convento de Nuestra Señora del Socorro, de Palma; y murió en el mismo convento día 18 de Noviembre de 1730, a la edad de 73 años, habiendo vestido el hábito agustiniano 58 años, 7 meses y 15 días, conforme lo detalla un manuscrito que se conserva en el referido convento.<sup>2</sup>

La vida de este paisano nuestro fué larga y llena.

No ocupó muchos cargos Maestro de Estudiantes y Superior del Convento de Itria son los únicos conocidos; pero fuera de estos dos cargos, que no sabemos cómo ni cuándo los desempeñó, las actividades verdaderamente notables de Fray Jaime Font se aplicaron principalmente a estas tres cosas: predicar, embellecer la casa de Dios y escribir libros.

Fray Jaime Font fué un predicador de mucha fama. El Padre Alipio Sanxo, autor del manuscrito que hemos citado antes, dice que él ya no le oyó predicar; pero que no dudaba tenía la fama de gran predicador bien merecida, atendidas las cualidades que le adornaban y que él alcanzó a apreciar, como eran: despejo, voz clara, pecho robusto, mucha sabiduría y práctica de la Sagrada Escritura.

(1) A 13 Agost 1657 he baptisat yo Jaume Gallarrt... Dit die bap. lo Rector Gacies ha Jaume Font fill de Llorens y de Juana Amoros padri lo honor Georgi Alomar y la Senyora Margarita Amoros y Ferrer.

(2) Muerte de los Religiosos de los tres conventos Augos. del Socorro, de Felanitx y de Itria del Reino de Mallorca. Ms. en 4.º mayor por el P. Alipio Sanxo.

La Iglesia y Convento del Socorro deben muchas mejoras a la diligencia infatigable de nuestro Fray Jaime, como son, entre otras que consigna el manuscrito citado, la sacristía «que es la envidia de la Catedral y demás comunidades eclesiásticas», la terminación del campanario desde la segunda cornisa, la conducción del agua de la Ciudad a la fuente del claustro y a la noria del huerto y, finalmente, la magnífica capilla de San Nicolás de Tolentino, obra del célebre escultor y arquitecto Francisco Herrera, de la cual se ha escrito que «es sin duda una de las manifestaciones más fastuosas del arte barroco en Mallorca».<sup>1</sup>

Costó esta capilla once mil libras mallorquinas que recogió diligentemente Fray Jaime Font. Al Convento, según escribe el Padre Alipio Sanxo, no le costó ni un céntimo.

Nuestro Fray Jaime no aportó bienes de su casa a la Comunidad de Agustinos; pero su hermana D.<sup>a</sup> Magdalena nombró heredera a dicha Comunidad, dejándole, entre otros bienes de menor importancia, el predio denominado Son Font, del término de Sineu.

Pasemos ya a los libros.

Fray Jaime Font escribió algunas obras en castellano, de las cuales hemos visto dos que nos facilitó al amigo D. Pedro Sampol y Ripoll.

Una es sobre la Venerable Sor. Francisca María Verónica, Bassa,<sup>2</sup> religiosa agustina natural de Palma, de la que fué confesor y director espiritual el mismo Fray Jaime.

Forma un tomo en cuarto; el cual, además de 158 páginas de texto, tiene 24 páginas sin numerar en las que van una dedicatoria, los juicios que de la obra han hecho algunos teólogos, las licencias para la impresión, un prólogo, un índice y una lámina al boj que representa a la Venerable.

(1) «Lluch», XV, pág. 115.

(2) Las cuatro vías purgativa, iluminativa, unitiva y transformativa, por donde con seguridad se sube a la cumbre de la perfección. Practicadas por la Venerable Sor Francisca María Verónica Baza manteleta profesa de la orden de N. G. P. San Agustín, natural de la ciudad de Mallorca. Escritas por su confesor, Fray Jaime Font. Barcelona, imprenta de Francisco Guasch. 1712.

En el texto el autor relata en estilo muy llano cómo su penitente, siguiendo las cuatro vías—purgativa, iluminativa, unitiva y transformativa—se elevó a altísima perfección.

Con seguridad esta relación de Fray Jaime Font impresionó a los lectores contemporáneos.

La obra está dedicada al Ilustre D. Antonio Cotoner y Sant-Joan, quien a la sazón todavía era muchacho y a quien la Venerable había auxiliado en su nacimiento. Según el autor de la biografía, este muchacho descendía, por parte de madre, de Arias Fernández, caballero de sangre real y señor de las villas de San Juan y Petra.

Los juicios de los teólogos censores son muy laudatorios. Uno dice que Fray Jaime Font era una fuente clarísima por sus muchas letras y sabiduría. Y otro dice que, así como la fuente del Paraíso se dividió en cuatro partes para fecundar la tierra, así nuestro Fray Jaime que era Fuente (Font) divide, en el libro, los cristales de su inteligencia en cuatro vías espirituales para fecundar las almas con el riego de su enseñanza y doctrina.

Escribe Bover<sup>1</sup> que la Inquisición, mediante edicto, prohibió este libro de Fray Jaime Font; pero que, no obstante, siempre lo vió circular libremente con algunas líneas borradas en las páginas 52 y 58.

Nos explicamos que la Inquisición se metiera con este libro; porque el autor, en la página 19, muestra que, en cuanto a negocios espirituales, no le merecía gran respeto la ciencia de algunos inquisidores.

Respecto a que este libro circulase con líneas borradas, hemos de hacer constar que no hay tal en el ejemplar que tenemos a la vista.

La otra obra es un santoral<sup>2</sup> que contiene una o algunas biografías de santos agustinianos para cada día del año.

Este santoral había de publicarse en seis tomos; pero sólo se imprimió el primero, que es el correspondiente a Enero y Febrero. Es un tomo en folio de 593 páginas; más unas veinte veinte páginas sin numerar que contienen la dedicatoria—la cual va precedida de un gran escudo de armas al boj—, juicios y licencias,

prólogo, índice y una lámina, también al boj, que representa a San Agustín.

Son introducción al santoral un elogio de la Regla Agustiniana y una relación histórica de veintisiete órdenes religiosas, las más importantes, de las que se rigen por tan santa Regla.



Los censores en sus juicios alaban mucho la obra de Fray Jaime Font. Otra vez sale a relucir la fuente del Paraíso, de donde sacan comparaciones elogiosas para el autor del santoral agustiniano.

Es indudable que la obra de Fray Jaime Font representa una labor ímproba; y se nota en toda ella el gran celo que tenía el autor por la santificación de las almas.

Otros libros escribió Fray Jaime Font, que no hemos visto, pero que los reseña Bover.<sup>1</sup>

Versan éstos sobre la vida y milagros de Santa Verónica de Binasco, sobre la Universidad y la Ciencia lulianas y sobre Cuestiones de Teología.

(1) «Vida milagrosa de la extática y seráfica virgen Santa Verónica de Binasco hija del convento de Santa Martha de la ciudad de Milán, Religiosa calçada de la orden del gran Padre y Patriarca de las Religiones S. Agustín, compuesta por Fray Jaime Font hijo del convento de nuestra Señora del Socorro de la ciudad de Mallorca de la misma orden del gran Padre San Agustín». Palma, impr. de Miguel Capó, 1693. I t. 4.º de 312 págs., sin los índices y preliminares.

«Memorial dirigido al Rey Nro. Sr.» Imp. fol. de 38 págs. sin año ni lugar. Trata de la universidad y de la ciencia lulliana. Es papel muy erudito y rico de noticias.

«Varios opúsculos morales y anotaciones de los mejores autores y teólogos consumados». El tomo fol. Ms. que llevaba este título, lo vimos en la librería del convento de S. Agustín de Palma

(Biblioteca de Escritores Baleares. Págs. 302 y 303).

(1) Biblioteca de Escritores Baleares, pág. 302.  
(2) Véase el adjunto facsímil de la portada.